

Señores integrantes de los Tribunales de Concursos de Ascensos de Méritos y Antecedentes de Administrativos Grados 3 y 6 designados mediante Resoluciones AD DG Nro. 0125/23 y 0126/23.-

Las abajo firmantes, Pamela Dogliotti y Macarena Ramos, integrantes de estos Tribunales, en calidad de veedoras por el SUINAU, nos presentamos y decimos:

Si bien, las suscritas en calidad de veedoras carecen de derecho al voto en las tomas de decisión de los Tribunales, ello no impide que emitamos nuestra opinión respecto de los asuntos objeto de debate y decisión en los mismos.

En tal sentido, queremos dejar planteada nuestra discrepancia en relación a dos puntos resueltos en el Comunicado del día 19 de abril de 2023 y Acta del 16 de mayo de 2023.

Respecto del primero de los mencionados, se dispuso solicitar a los concursantes concurrir con diez minutos de antelación a la hora convocada, para la acreditación e ingreso, disponiendo que "no se autorizará el ingreso de los participantes luego de la hora citada." Manifestamos nuestro desacuerdo con esta disposición, la cual consideramos de una rigidez innecesaria, cuando perfectamente se puede realizar la entrevista personal dentro del margen de los 15 minutos otorgados a cada concursante para la misma.

En cuanto a lo dispuesto en el Acta del 16 de mayo de 2023, expresamos nuestro desacuerdo en que se apliquen como criterios de desempate las calificaciones de los años 2020 y 2021 validadas y adjuntas en el sistema SISCON.

Como es sabido por todos, existen severas dificultades del sistema informático a la hora de cargar documentación al mismo. Por lo tanto, teniendo en cuenta que el Tribunal tiene acceso a las calificaciones de todos los concursantes, el criterio para dirimir en caso de empates debe ser el de las calificaciones efectivamente otorgadas a los participantes, con independencia de que las haya subido o no a la plataforma a la hora de su inscripción.

Sin más, saludan atentamente.


Pamela Dogliotti


Macarena Ramos